

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 184/2018.

Procedimiento: 532/17 Ejecución de títulos judiciales 184/2018. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20100014201.

De: Don José Antonio Picón Aparicio.

Abogado: Don José Antonio Picón Aparicio.

Contra: Jose Javier de Pablo Carrasco.

E D I C T O

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 184/2018, a instancia de la parte actora don José Antonio Picón Aparicio contra Jose Javier de Pablo Carrasco sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 24.6.19 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento se practicó liquidación de intereses y tasación de costas, ascendiendo a un total de 4.459,13 euros.

Segundo. José Javier de Pablo Carrasco y José Antonio Picón Aparicio han dejado transcurrir el plazo sin oponerse a la liquidación practicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. No habiendo sido impugnada/s la liquidación de intereses y tasación de costas por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el artículo 268.1 LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicada/s por importe de 4.459,13 € a cuyo pago resulta condenada José Javier de Pablo Carrasco en las presentes actuaciones.

00163016

Expedir mandamientos de pago por las sumas de 1.999,27 € en concepto de intereses y por la suma de 2.459,86 € en concepto de costas a favor del Letrado don José Antonio Picón Aparicio.

Transferir la cantidad sobrante de 4.474,22 € (4.472,74 € más 1,48 €) a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 4024-0000-64-1282-10 .

Proceder al archivo de las presentes actuaciones, una vez firme la misma y entregados los oportunos mandamientos de pago.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de Tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS).

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado José Javier de Pablo Carrasco actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»